	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB CD - 2548 27/03/2020 - 11:14 FOL- 2 AN-**

Bucaramanga, 26 de marzo de 2020.

Señor  
**ALVARO QUIÑOÑEZ MORALES**  
 CARRERA 13 N° 35-10 OFICINA 904  
 druedalaw@gmail.com  
 CEL: 3118483747  
 BUCARAMANGA

**Referencia:** Solicitud Radicada en el AMB con No. CR - 4360 del 10 de marzo de 2020.

Cordial Saludo,

El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019, fue habilitado como Gestor catastral en el territorio metropolitano. En consecuencia, el AMB inició la prestación del servicio público de Catastro en los municipios de su jurisdicción, a partir del 8 de enero del presente año.


El Área Metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo<sup>1</sup> único del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, le informa que en el momento no es posible atender de manera satisfactoria su solicitud debido a que una vez revisada y comparada la base de datos geográfica y la alfanumérica catastral se encontró una inconsistencia, en la base de datos geográfica digital catastral entregada en su momento por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, este sector no está formado, no cuenta con información geográfica digital catastral del predio identificado con numero predial No 68276000100010044000 y Folio de Matricula No 300-57003 de la oficina de registros públicos del municipio de Piedecuesta, ya por medio de AMB CD-2525 se le solicita al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC aclarar información de los predios de la Parcelación La Esperanza, vereda de Ruitoque Alto.

En este momento nuestra Entidad continúa realizando actividades tendientes a culminar su solicitud, sin embargo, anticipamos que no es posible atender su requerimiento en el término inicial estimado para este tipo de trámite, por consiguiente, se informa que dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, estaremos dando respuesta su petición.

Le agradecemos estar pendiente del avance y desarrollo de su trámite, ya que en cualquier momento podrá ser requerido por el Área Metropolitana de Bucaramanga para que allegue información complementaria, en caso de ser necesario.

Por otro lado, le informo que durante la emergencia sanitaria todos los términos de las actuaciones administrativas derivadas de la gestión catastral del Área Metropolitana de Bucaramanga se encuentran

*1 PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.*

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BIRHÍ - FIEDEQUER</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

suspendidas en razón a las medidas nacionales y locales para la contención del virus COVID -19; sin embargo, el Área Metropolitana de Bucaramanga habilitó las herramientas tecnológicas mediante el link <https://www.amb.gov.co/>, para que la ciudadanía radique sus peticiones y/o aporte los documentos requeridos para completar sus solicitudes, en caso ser requeridas.


Cordialmente,



**IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**

Subdirector de Planeación e Infraestructura  
Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB

Proyectó: Klipza Andrea Juliana Muñoz Rincón – Contratista AMB  
Revisó: Silvia Villarreal – Profesional Especulado – Coordinadora Jurídica Catastro AMB  
Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor de Direcció

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBALEACA - BIRÓN - PEBECUEZA</small></p>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 04

Sede Administrativa: Calle 89 Transversal Oriental  
Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo –  
Piso 3 Barrio Tejar  
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531  
E-mail: [info@amb.gov.co](mailto:info@amb.gov.co)  
Página web: [www.amb.gov.co](http://www.amb.gov.co)

Sede Misional: Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana –  
69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar  
Subdirección Ambiental: 6414822  
Subdirección de Planeación: 6417150  
Subdirección de Transporte: 6447586